

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **048**

Fecha: 20-10-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 2010 00031	Ejecutivo Singular	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A TOPTX	SOCIEDAD C.I BRAYTEX S.A	Auto de Tramite Por secretaria corrásese traslado a la liquidación de crédito allegada	19/10/2022	
54001 31 03 006 2010 00031	Ejecutivo Singular	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A TOPTX	SOCIEDAD C.I BRAYTEX S.A	Auto niega medidas cautelares	19/10/2022	
54001 31 03 006 2010 00158	Ejecutivo Singular	C.I FRONTIER COAL LTDA	JESUS HEMEL - MARTINEZ CELIS	Auto termina proceso por desistimiento Por configurarse el Desistimiento tácito, se decreta la terminación del proceso	19/10/2022	
54001 31 03 006 2010 00337	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA PEÑA CORDERO	VIANNY ZULEY CELYS BERNAL	Auto de Tramite Ordena requerir nuevamente al señor secuestre; No se accede a fijar fecha para remate, se ordena requerir nuevamente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE CUCUTA SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE CUCUTA	19/10/2022	
54001 31 53 006 2014 00199	Ejecutivo Singular	SANDRA PATRICIA -MOGOLLON ORTIZ	MARTHA MARGARITA MONCADA URIBE	Auto que Ordena Requerimiento Requerir al BANCO AGRARIO, a fin de que remita con destino al presente proceso una relación de los depósitos que han sido consignados por parte de las diferentes entidades bancarias con destino a este proceso	19/10/2022	
54001 31 53 006 2015 00133	Verbal	CAROLINA MORA PEREZ	XIOMARA HERNANDEZ CAMARGO -OTROS	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE TRASLADO por el termino de tres (03) días, conforme a lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 3 del art. 129 de la misma normativa	19/10/2022	
54001 31 53 006 2015 00360	Ejecutivo Singular	LAUREA MARITZA BENAVIDEZ NIÑO	GUSTAVO ARDILA CARVALLO	Auto de Tramite No se accede a fijar fecha para remate	19/10/2022	
54001 31 53 006 2016 00005	Verbal	TRANSPORTE DEL NORTE SA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PIMPINEROS	Auto Interlocutorio Seguir adelante con la ejecución; Sin condena en costas; Ordenar a las parte que presenten liquidación de crédito	19/10/2022	
54001 31 53 006 2016 00005	Verbal	TRANSPORTE DEL NORTE SA	COOPERATIVA MULTIACTIVA PIMPINEROS	Auto niega medidas cautelares	19/10/2022	
54001 31 53 006 2016 00264	Ejecutivo Singular	JOSE DE LA TRINIDAD GARCIA RODRIGUEZ	LUZ DARY AGUDELO ROJAS	Auto que Ordena Requerimiento Requerir al secuestre CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ, a fin de que dentro del término perentorio de diez (10) días, presente al Juzgado las cuentas comprobadas de su gestión; Se agrega y pone en conocimiento de las partes el escrito de la denuncia penal instaurada por el señor CESAR AUGUSTO GONZALEZ PAEZ, en contra de PEDRO GAMBOA, bajo el radicado NSMCGIT-No.20228870322492	19/10/2022	

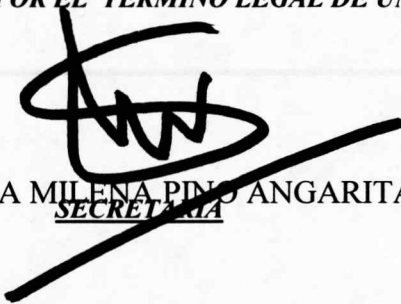
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2017 00202	Verbal	JOHN TERRY ROJAS BERMUDEZ	BANCO DE BOGOTA-OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia CITAR a las partes en contienda judicial para el día DIECISEIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para realizar la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, únicamente para efectos de ALEGATOS Y SENTENCIA, de acuerdo a lo señalado en el literal b, numeral 1, del artículo 625 del CGP	19/10/2022	
54001 31 53 006 2018 00146	Abreviado	BANCOLOMBIA SA	JHON WILMER SOTO	Auto reconoce personería Se dispone tener como apoderado judicial del demandante BANCOLOMBIA S.A., al Dr. JAIME ANDRÉS MANRIQUE SERRANO	19/10/2022	
54001 31 53 006 2018 00231	Verbal	FUNDESCAT	CONSORCIO TEORAMA 2013	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Se tiene al Dr. CARLOS HUMBERTO PLATA SEPÚLVEDA, como apoderado judicial del demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Se dispone tener notificado por conducta concluyente al demandado SEGUROS DEL ESTADO S.A..	19/10/2022	
54001 31 53 006 2019 00183	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS GOMEZ MEDINA	CONSTRUCTORA E INVERSIONES H.M.P LTDA	Auto termina proceso por Pago Por pago total de la obligación; Ordena el levantamiento de medidas cautelares; Se ordena Archivar	19/10/2022	
54001 31 53 006 2019 00212	Concordato	YENIFFER KATHERINE MONTAÑEZ MONTAÑEZ	ACREEDORES	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con el artículo 36 de la Ley 1429 de 2010, que modifica el art. 29 de la Ley 1116 de 2006, se corre traslado de la objeción presentada al proyecto de calificación y graduación de créditos por el termino de tres (03) días, para que los interesados hagan los pronunciamientos que consideren pertinente; Una vez vencido dicho término, el promotor tendrá diez (10) días para provocar la conciliación de dichas objeciones.	19/10/2022	
54001 31 53 006 2019 00318	Ejecutivo Singular	BBVA COLOMBIA SA	CORPORACION SOCIAL EDUCATIVA PAZ Y FUTURO	Auto de Tramite Se dispone tener como apoderada judicial de la incidentalista LUCENIT NAVARRO RUEDAS, al Dr.JORGE ELIECER CAMPEROS TORRE; teniendo en cuenta petición del citado apoderado, se requiere al Juzgado Sexto Civil Municipal de Cúcuta para que informe a esta unidad judicial la comisión encomendada mediante Despacho Comisorio No. 022-2021	19/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2019 00335	Verbal	ALFONSO LOPEZ CONTRERAS	JOSEFINA LOPEZ CONTRERAS	Auto acepta renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por la Dra. MARIA EUGENIA LERMA DIAZ, unicamente respecto del poder otorgado para representar a las señoras JEANNETTE ROCIO DEL PILAR LOPEZ GOMEZ y ALEXANDRA NIEVES TERESA LOPEZ GOMEZ; Se dispone tener como apoderada judicial de las demandantes JEANNETTE ROCIO DEL PILAR LOPEZ GOMEZ y ALEXANDRA NIEVES TERESA LOPEZ GOMEZ, al Dr. EDGAR OMAR SEPULVEDA RODRIGUEZ; Respecto al poder conferido por los señores OSCAR ELEAZAR LOPEZ GOMEZ y ALFONSO LOPEZ CONTRERAS, se observa que el mismo no cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022; Se advierte que no se ha materializado la vinculación de los demandados OSCAR ALBERTO LOPEZ MURILLO, ANA ROSA LOPEZ RIVERA, MARIA PAOLA LOPEZ RIVERA, y NOHEMI RIVERA NIÑO, en su condición de herederos determinados de OSCAR ANTONIO LOPEZ CONTRERAS, mediante el auto que admitió la reforma, requerir a la parte actora so pena de lo dispuesto art 317 CG del P	19/10/2022	
54001 40 03 002 2019 00383	Ejecutivo Mixto	YONI JESUS ALVERNIA VEGA	RONALD RAUL SANABRIA DUARTE	Auto de Tramite Devuelve las diligencias al Juzgdao Origen para que proceda de conformidad	19/10/2022	
54001 40 03 005 2019 00888	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	LAURA SOCORRO NOVA RODRIGUEZ	Auto de Tramite Devuelve las diligencias al Juzgdao Origen para que proceda de conformidad	19/10/2022	
54001 40 03 005 2020 00132	Ordinario	JORGE ELIECER ESPINOZA CARVAJAL	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto de Tramite Devuelve las diligencias al Juzgdao Origen para que proceda de conformidad	19/10/2022	
54001 40 03 009 2020 00157	Ejecutivo Singular	CLINICA NORTE S.A	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	Auto Admite Recurso de Apelación Contra sentencia proferida el 27 de julio de 2022; Se advierte al apelante que, ejecutoriado el presente proveído, deberá dentro del término de cinco (5) días siguientes, sustentar el recurso de apelación interpuesto so pena de declararse desierto; Vencido el término anterior y sustentado el recurso en debida forma, se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término; Cumplido lo anterior, se emitirá la respectiva sentencia por escrito, la cual se notificará por estado	19/10/2022	
54001 31 53 006 2021 00001	Ejecutivo Singular	ALFONSO BLANCO AREVALO	MARNEIDE PEREZ CABALLERO	Auto resuelve solicitud remanentes Al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta se le informa que debe atenerse a lo dispuesto en proveído del 24 de noviembre de 2021; Se tiene al Dr. JAIRO ELÍAS OSORIO RODRÍGUEZ, como apoderado de la demandada MARNEIDE PÉREZ CABALLERO, quien se dispone tener notificada por conducta concluyente	19/10/2022	
54001 31 53 006 2021 00065	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GONZALO OROZCO CONTRERAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada judicial de BANCOLOMBIA S.A., y por ser procedente, se ordena que por secretaria sea compartido link del expediente	19/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2021 00065	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GONZALO OROZCO CONTRERAS	Auto de Tramite En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., consistente en la entrega de títulos en porción a la subrogación realizada dentro del presente proceso a la entidad antes referenciada, debe indicarse que una vez verificada la sabana de depósitos Judiciales, y en atención a la constancia secretarial vista a folio precedente, a la fecha no existen depósitos constituidos para el presente proceso	19/10/2022	
54001 31 53 006 2021 00082	Ejecutivo Singular	OSCAR FERNEL ORTIZ GARZON	LUIS ANTONIO CARDENAS PEÑARANDA	Auto de Tramite Se accede a la reiteración pedida por el apoderado judicial de la parte ejecutante	19/10/2022	
54001 31 53 006 2021 00311	Verbal	DIANA PAOLA PIMENTEL IZQUITA	HIPOLITO - LEAL LEAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Citar a las partes en contienda judicial el 05 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:30 A.M., para llevar a cabo la práctica de diligencia de AUDIENCIA ORAL prevista en el art. 372 del C. G. P.	19/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00076	Verbal	BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	LUIS ALFREDO CASALLAS VARGAS	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de las partes el acuerdo de pago allegado al proceso por la parte actora para que obre dentro del plenario; Una vez ejecutoria el presente proveído, se ingrese nuevamente al Despacho para dictar decisión conforme lo establece el numeral 3 del artículo 384 del C. G. del P.	19/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00116	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA	JOSE LEOPOLDO PABON GAMBOA	Auto designa apoderado Se tiene al Doctor LUIS ALEJANDRO PERDOMO RODRIGUEZ como apoderado del demandado SERVIRECAUDOS ARAUCA S.A.S; En atención a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Cúcuta remítase copia de la providencia; Una vez ejecutoriada el presente auto ingrésese nuevamente al despacho para remitir decisión de que trata el inciso 2 del artículo 440	19/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00261	Ordinario	FABIO ORLANDO MORALES RODRIGUEZ	EDNA ERIKA MORALES LOZADA	Auto de Tramite Sería del caso reconocer al Dr. ALVARO JAVIER RIVERA LIZCANO, como apoderado judicial de la parte demandada, si no se observara que no se cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022 o artículo 74 del C. G. del P.	19/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00279	Ordinario	ALDA ESPERANZA SANCHEZ IBAÑEZ	VIVIENDAS Y VALORES S.A.	Auto Rechaza Demanda RECHAZAR la presente demanda DECLARATIVO COMPETENCIA DESLEAL instaurada por ALDA ESPERANZA SANCHEZ IBAÑEZ en contra de UBALDINA RINCON CASTELLANOS y VIVIENDA Y VALORES S.A.; Ordena archivo del expediente	19/10/2022	
54001 31 53 006 2022 00343	Ordinario	JESUS MARIA VILLAMIZAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda: Concede término para subsanar:	19/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20-10-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.



SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA